



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de julio de 2023

Verbal 2019 - 00013

1.- Téngase en cuenta que la parte demandante realizo las labores tendientes a notificar a la demandada EDILMA MALDONADO PARÍS¹ por la vía prevista en el artículo 291 del C.G. del P. conforme a lo ordenado en proveído del pasado 19 de diciembre de 2022; sin embargo, el certificado emitido por el servicio postal² indica que la misma no pudo se entregada; por lo tanto, en atención a lo reglado por el numeral 4 del artículo 291 *ibídem* y de la manifestación elevada por el extremo demandante, se **ORDENA** que por secretaría se efectúe el emplazamiento de la demandada EDILMA MALDONA PARÍS en la forma dispuesta en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

2.- Respecto a la solicitud allegada por el Juzgado 59 Administrativo del Circulo de Bogotá Sección Tercera³, por secretaría ofíciase con destino a esa sede judicial conforme lo peticionado.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO
Juez

¹ 21InformeNotificacion291, 22InformeNotificacion291.

² 23InformeNotificacion

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	25 DE ENERO DE 2023		
RECIBIDO POR:			
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA A NOTIFICAR NO RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN.		

³ 24SolicitudJuzgado59Administrativo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No 54 del 31 de JULIO de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Liliana Torres Botero', is written over a light gray rectangular background.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria